

RESOLUCIÓN

Resolución, de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Salobreña, por la que se inicia el proceso de Inscripción y Matriculación en los Cursos y Talleres de las Casas de la Cultura de Salobreña, Lobres y La Caleta.

Conforme a lo dispuesto en el **Título IX "PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN CULTURAL"**, en virtud de lo establecido en el **artículo 40** de la Ordenanza Reguladora de las Casas de la Cultura de Salobreña, Lobres y La Caleta, se procede a dar cumplimiento al trámite de la convocatoria de admisión y apertura del plazo de matrícula. Aprobada mediante la presente resolución, la Concejalía de Cultura.

RESUELVE

- Aprobar la convocatoria de **Admisión y Matrícula** para los Cursos y Talleres de *las Casas de la Cultura de Salobreña, Lobres y La Caleta*, desde el **03 de Septiembre de 2018 al 25 de Septiembre de 2018**. El número de especialidades y plazas ofertadas en este apartado serán de:

En Salobreña:

- Corte y Confección, 12 alumnos por 7 grupos, 84 plazas.
- Tapices, 15 plazas.
- Pintura Decorativa y Restauración, 15 plazas.
- Pintura Niños (A partir de 5 años), 15 plazas.
- Pintura Adultos, 20 Alumnos por 2 grupos, 40 plazas.
- Teatro Niños, 15 plazas, Teatro jóvenes 15 plazas, Teatro Adultos 20 Alumnos por 2 grupos, 40 plazas.

En La Caleta:

- Manualidades, 15 plazas
- Corte y Confección, 12 alumnos por 2 grupos, 24 plazas.
- Cerámica, 12 alumnos por 3 grupos, 36 plazas.

En Lobres:

- Manualidades y Costura, 15 plazas

- Los impresos para la solicitud de inscripción y matrícula estarán a disposición de los interesados en la Secretarías de las Casas de La Cultura de Salobreña, Lobres y La Caleta, donde igualmente se tramitarán dichas solicitudes.
- Las solicitudes que no obtengan plaza entrarán a formar parte de la lista de espera**, las cuales obtendrán plaza por riguroso orden de inscripción, en base a las plazas que puedan sufrir baja durante la temporada.
- En el supuesto de quedar plazas vacantes una vez finalizado el plazo de admisión y matrícula, estas se podrán formalizar durante todo el curso.
- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, de la Casa Municipal de la Cultura de Salobreña, Lobres y La Caleta y Web Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y lo firma electrónicamente la Sra Concejala de Cultura en Salobreña en la fecha indicada al margen.

La Concejala de Cultura
Fdo. D^a. María Belén Sánchez Aparicio

Ante mí
El Secretario (Accidental)
Fdo. D. Francisco Rodríguez Jiménez

Firma 2 de 2	Secretario Accidental (Resolución de la Alcaldía de fecha 27/08/2018)	31/08/2018	FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ
Firma 1 de 2	Concejala Delegada de Cultura	30/08/2018	MARIA BELEN SANCHEZ APARICIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d1b401ce0b764f4f8c397d11b90de859001

Url de validación <https://sede.ayto-salobrena.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

